

DIPLOMADO INTERNACIONAL

“Gobernanza y Liderazgo Cooperativo en el Nuevo Entorno Digital”

Etapas virtual:
Octubre 2023 – Mayo 2024



GOBERNANZA EN INCLUSIÓN FINANCIERA

ES UN **SISTEMA** DISEÑADO PARA:

1. Proteger el **patrimonio** de la institución
2. Para que cumpla con la **misión** para la que ha sido creada

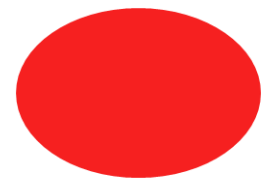


SISTEMA DE GOBERNANZA GIF



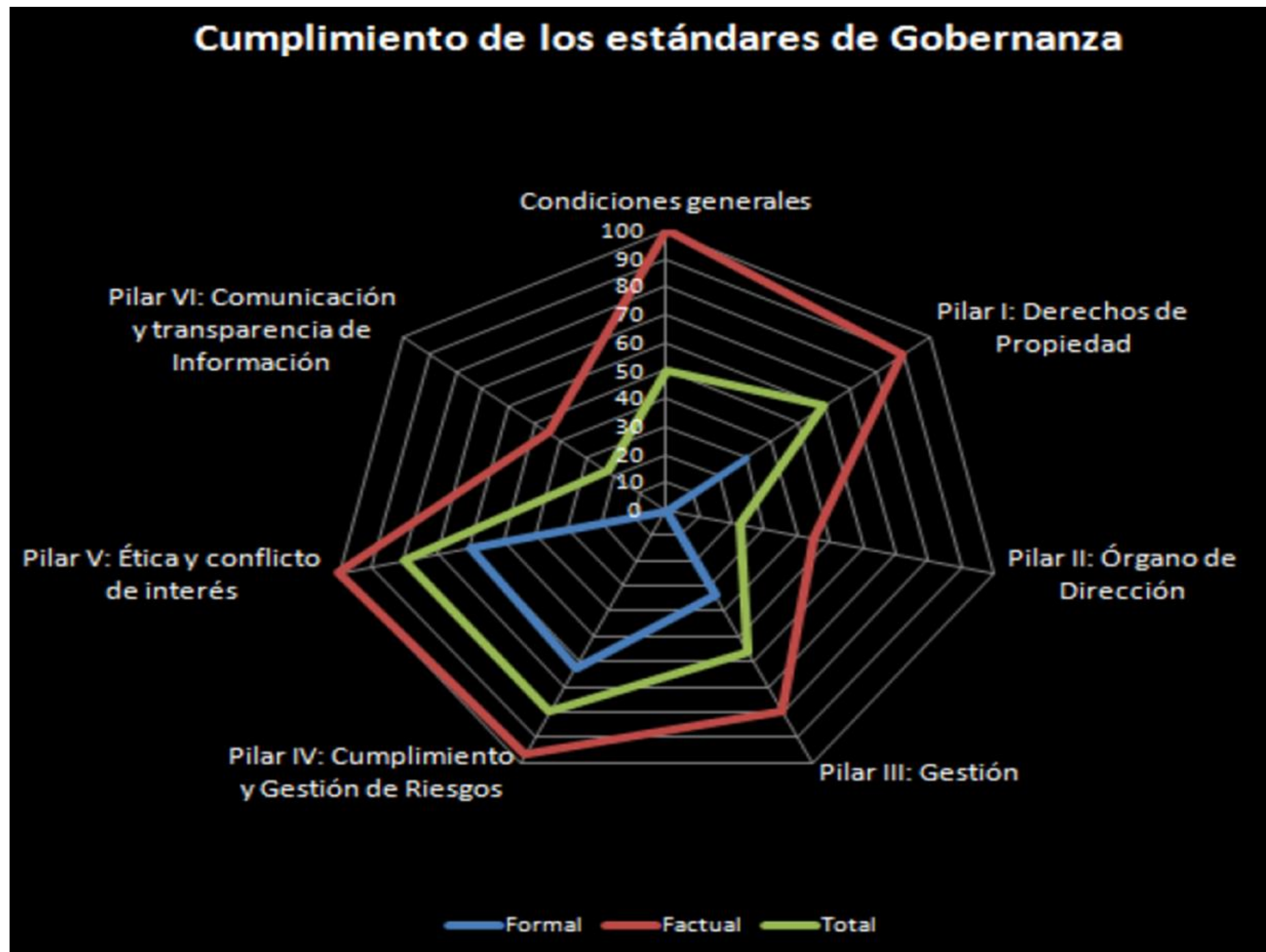
✘ No se puede mostrar la imagen en este momento.

Ejemplo de diagnóstico



Diagnóstico **Ex ante**

- Cumplimiento global del 51%.



	Formal	Factual	Total
Condiciones generales	0	100	50
Pilar I: Derechos de Propiedad	30	90	60
Pilar II: Órgano de Dirección	0	45	23
Pilar III: Gestión	33	80	56
Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de Riesgos	63	97	80
Pilar V: Ética y conflicto de interés	60	100	80
Pilar VI: Comunicación y transparencia de Información	0	45	23

PILAR 1

DERECHOS DE PROPIEDAD

BUENAS PRACTICAS APLICADAS EN LA ASAMBLEA

ASAMBLEA



La Asamblea es la máxima autoridad de gobierno de las entidades, para la cual se establecerán los mecanismos necesarios para el cumplimiento de sus decisiones por parte de los órganos de dirección, vigilancia, del representante legal y demás integrantes de la entidad.

La asamblea facilitará el ejercicio de los derechos y vigilará e cumplimiento de las obligaciones de todos los socios, entre los que se encuentran el asegurar su participación Y voto, la elección y remoción de los miembros de los consejos y gerente garantizando en todo momento el debido proceso y el derecho a la defensa, la participación en los beneficios de la entidad, y, los demás derechos y obligaciones contemplados en la normativa vigente.

TALLER 2

Proponga buenas prácticas de gobernanza que debería tener la Asamblea de una institución como la suya.

TENGAMOS A MANO
EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO COOPERATIVO
Y SUS ESTATUTOS



PILAR 1: DERECHOS DE PROPIEDAD

- 1. Paridad de trato.**
- 2. Mecanismos de solución de controversias.**
- 3. Derecho de información y comunicación.**
- 4. Afectación del derecho de los Socios o Asociados.**
- 5. Asamblea General.**
- 6. Reglamento de Asamblea General.**
- 7. Mecanismos de convocatoria.**
- 8. Reglas de votación y registro de miembros.**
- 9. Introducción de puntos de agenda.**
- 10. Derecho de voto.**

**No podemos mejorar lo
que no podemos medir !!!**



CALIDAD !!

¿Cómo se mide?

¿Qué encontraremos en el Instrumento?

ESTÁNDAR	EVIDENCIA FORMAL/ DOCUMENTAL	EVIDENCIA FACTUAL / APLICACIÓN				
Estándares definidos en el Manual de Gobernanza	Se enuncia el documento en el cual las prácticas de un estándar pueden encontrarse.	Se enuncian los criterios a cumplir por cada componente del estándar. Cada uno de estos criterios es evaluado de manera individual, en función de los criterios de comprobación que se describe en cada caso.				
	En caso no se cuente con <u>todos</u> los aspectos listados en el (los) documento(s) establecidos, se considera que no se cumple el aspecto formal.	NULA	DÉBIL	PARCIAL MENOR	PARCIAL MAYOR	COMPLETO
		No se cumple ningún componente.	Número de componentes cumplidos para que se considere una aplicación Débil.	Número de componentes cumplidos para que se considere una aplicación parcial menor.	Número de componentes cumplidos para que se considere una aplicación parcial mayor.	Se cumplen todos los componentes

TALLER 3

VERIFIQUEN SI EL ESTANDAR C1 SE CUMPLE
EN SU INSTITUCION

TENGAMOS A MANO:

- DOCUMENTO DE BUENAS PRACTICAS
- EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO COOPERATIVO
Y SUS ESTATUTOS



Estándares complementarios aplicables a cooperativas de ahorro y crédito (C)

1. Asamblea General.
2. Derecho de postulación a distintos órganos de la Organización.
3. Derecho de renuncia del Socio o Asociado.
4. Reparto de excedentes.
5. Consejo de vigilancia.
6. Relación del consejo de vigilancia y comités del Órgano de Dirección.
7. Composición del consejo de vigilancia.
8. Funcionamiento del consejo de vigilancia.
9. Retribución del consejo de vigilancia.
10. Informe anual del consejo de vigilancia.

ESTANDARES EXCLUSIVOS DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

Estándar C1: Asamblea General

La evidencia formal se verifica si:
El Documento de Constitución establece como funciones exclusivas e indelegables de la Asamblea General:

1. Aprobación de política de retención y distribución de excedentes.
2. Aprobación de mecanismos de solución de controversia al interior de la cooperativa.
3. Designación de los miembros de los Consejo de administración y vigilancia.
4. Fijación de la retribución de los miembros de los consejos de administración y de vigilancia.

Por tanto, la Organización:

La evidencia factual se pueden verificar del siguiente modo:

1. El componente aprobación de política de retención y distribución de excedentes, se verifica en actas de la Asamblea General, aprobación de la política de retención y distribución excedentes y si se aprobó el reparto de los excedentes conforme a la política.
2. El componente aprobación de mecanismos de solución de controversia al interior de la organización, se verifica si en actas de la Asamblea General se evidencia el uso de los mecanismos de solución de controversias aprobados por la Organización. En caso no se verifique en actas, de la verificación de un soporte escrito que evidencie el uso de los mecanismos de solución de controversias. En caso no se hayan presentado conflictos en la Organización, se verifica a través de la Interacción con la Alta Gerencia, en la que se evidencie la existencia de mecanismos de solución de controversias.
3. El componente designación de los miembros de los consejos de administración y vigilancia, se verifica si ha sido aprobado mediante actas de la Asamblea General.
4. El componente fijación de la retribución de los miembros de los consejos de administración y de vigilancia, se verifica si ha sido aprobado mediante actas de la Asamblea General.

Cumple	No cumple	Nula	Débil	Parcial menor	Parcial mayor	Completa
Todos los componentes	No tiene todos los componentes	Ningún componente	1 componente	2 componentes	3 componentes	4 componentes

DESCRIPCION DE COMPONENTES DE COACS

ESTANDARES C2, C3, C4, C5 Y C6

TENGAMOS A MANO
EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO COOPERATIVO
Y SUS ESTATUTOS



SISTEMA DE GOBERNANZA GIF



ORGANO DE DIRECCION



El órgano de dirección es representado por el Consejo de Administración de una COAC, Son los representantes de la Asamblea y se reúnen con mas frecuencia (una vez al mes). Tiene su propia estructura y sus mandatos son de índole estratégico. Son responsables de que se cumplan los objetivos de la entidad y sus mandatos deben ser cumplidos por la alta gerencia. Su funcionamiento debe ser regido por el reglamento de buen gobierno, los estatutos o el Código de buen gobierno.

PILAR 2: ÓRGANO DE DIRECCIÓN

- 11. Funciones y competencias.**
- 12. Reglamento del Órgano de Dirección.**
- 13. Conformación del Órgano de Dirección.**
- 14. Nombramiento y reelección de directores.**
- 15. Desvinculación de directores.**
- 16. Retribución del Órgano de Dirección.**
- 17. Evaluación del Órgano de Dirección.**
- 18. Deberes y derechos del Órgano de Dirección.**
- 19. Reuniones del Órgano de Dirección.**
- 20. Relación del Órgano de Dirección y la Gestión Ordinaria de la Organización.**
- 21. Comités del Órgano de Dirección.**

TALLER 4

LEAMOS NUESTRO CODIGO DE BUEN GOBIERNO COOPERATIVO Y SUS ESTATUTOS Y VERIFIQUEN QUE LAS BUENAS PRACTICAS ESTEN CONTEMPLADAS



Gracias por la confianza y oportunidad de acompañarles en su desarrollo profesional y fortalecimiento institucional.



www.figlac.org

